

## Derechos del niño, participación infantil y formación ciudadana desde espacios educativos no formales: la experiencia del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la comuna de Coquimbo, Chile

Rodrigo Mundaca Rojas\* Claudio Flores Zúñiga\*\*

Recibido: 30/05/2014

Aceptado: 14/06/2014



### Resumen

El año 1990 Chile ratifica la *Convención Internacional de Derechos del Niño*, lo cual pone en marcha una serie transformaciones sociales e institucionales para ajustar la concepción de niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derecho. Uno de los elementos más complejos de abordar en este tránsito ha sido reconocer la importancia de la participación infantil como principio rector y como derecho efectivo, lo cual ha llevado a la necesidad de analizar las implicancias concretas de dicho concepto y revisar prácticas que se orienten en esa dirección. El presente trabajo busca aportar en esa discusión, a partir de la sistematización de una experiencia realizada desde la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la comuna de Coquimbo, Chile: los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes.

### Palabras Clave

Derechos de niños y niñas, participación infantil, participación protagónica, educación no formal, Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

### **Child's Rights, infant participation and citizenship participation in non formal participation spaces: the experience of the Consultative Council of children and adolescents in the Coquimbo area, Chile**

### Abstract

In the year 1990 Chile ratifies the *International Convention of the Child's Rights*, which starts a series of social and institutional transformations to show the conception of boys, girls, and adolescents as effective subjects of this right. One of the most complex elements to approach in this area has been to recognize the infantile participation as a leading principle and as an effective right, which has led to the need to analyze the concrete implications of this concept and to check the practices that lead in this direction. The present article searches to contribute in this discussion, beginning with the systematization of an experience developed by the Office of Protection of the Infancy and Adolescence Rights in the Area of Coquimbo, Chile: the Consultative Councils of Boys, Girls, and Adolescents.

### Key Words

Rights of boys and girls, infantile participation, leading participation, non formal education, Office of Protection of the Rights of Infancy and Adolescence.

\* Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, [OPD], Coquimbo, Chile. *E-mail:* mundaca.r@gmail.com

\*\* Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia [OPD], Coquimbo, Chile. *E-mail:* cflores.psicologia@gmail.com

## 1. A modo de exordio: la infancia como sujeto de derechos

En nuestro país, la necesidad social de concebir a la niñez como sujeto de derechos ha avanzado progresivamente desde distintos sectores y actores. Movimientos sociales y figuras como Samuel Guajardo en el ámbito jurídico, Luis Calvo Mackenna desde la medicina o Gabriela Mistral en educación, hicieron esfuerzos para empujar los límites de lo posible hacia horizontes que consideraran la relación entre la situación de la infancia en Chile y las condiciones sociales en las que estaban insertos niños, niñas y adolescentes.<sup>1</sup> Desde esa mirada se amplían las perspectivas de la infancia más allá de los temas y problemas que atañen, específicamente, al niño como individuo y, en consecuencia, la situación laboral de las familias, la participación de los ciudadanos en la cultura, el rol social de las mujeres, las políticas de salud y educación, los avances en los sistemas de protección y los espacios de protagonismo e incidencia, cobran relevancia para concebir el lugar que debiese tener la niñez para el Estado y sus instituciones.

En este sentido, la *Convención Internacional de Derechos del Niño* (en adelante, CIDN), y su ratificación por nuestro país en 1990, se presenta como un avance significativo que abre una nueva etapa en este proceso, en que el Estado se compromete a iniciar una configuración jurídico-institucional que tenga consonancia con el marco ético y político de la misma, definiendo una mirada que asuma a niños y niñas como sujetos de derechos universales, superando el enfoque tutelar-filantrópico de la situación irregular que habilitaban la intervención estatal sólo frente a circunstancias especiales y/o al riesgo moral o material (Beloff, 2004; Oyarzún, Dávila, Ghiardo & Hatibovic, 2008; Oficina de Protección de Derechos [OPD] Coquimbo, 2012). En esa dirección se han promovido una serie de transformaciones que incluyen modificaciones en el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación (1998), la promulgación de una Política Nacional a favor de la infancia (2001–2010), la creación de las Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia (2001), la reestructuración de la oferta programática del Servicio Nacional de Menores, la modificación constitucional que establece la enseñanza media como obligatoria (2003), la creación de Tribunales de Familia (2004), la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (2005), la Ley que crea el Sistema de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia [Chile Crece Contigo] (2009), la creación del Consejo Nacional de la Infancia (2014), entre otras.

Dichas transformaciones suceden en un marco de cambios sociales y culturales, caracterizados por la hegemonía del capitalismo neoliberal y la expansión de su tendencia globalizadora impuesta desde el mercado, cuya lógica debilitaría la tradicional capacidad socializadora de instituciones como la familia y la escuela. Este proceso también impactaría en la niñez incentivando búsquedas identitarias frente a las brechas percibidas en el tejido social, desde donde el poder hegemónico aumentaría sus grados de influencia, regulando sus cuerpos y la producción de subjetividades, instalando su propia imagen de la infancia desde su subordinación y no desde su voluntad. De allí la importancia de fortalecer espacios democráticos que nutran el protagonismo social de la niñez, aumentando su potencial emancipador (Bustelo, 2007).

1 Una completa síntesis respecto al proceso de acumulación de fuerzas en esta dirección la realiza Jorge Rojas Flores (2007) en su artículo: “Los Derechos del Niño en Chile: una aproximación histórica 1910–1930”, donde hilvana el escenario mundial a favor de contar con un marco universal en materia de derechos del niño con la temprana influencia que dichas ideas tuvieron en nuestro país, analizando el rol de actores sociales, instituciones y cambios culturales al respecto.

La sistematización de experiencias locales que se orienten a fortalecer la actoría de niños, niñas y adolescentes en el tejido social, se revela como un elemento central para que las transformaciones institucionales y legales a favor de la infancia cumplan con el compromiso establecido en la CIDN y puedan ser controladas socialmente por quienes serán sujetos de su instalación y a quienes irán dirigidas las acciones que de ello se desprendan. En concordancia, el presente trabajo busca entregar herramientas para reconocer la importancia de la CIDN y sus implicaciones en el ámbito de la participación y educación. Además, pretende dar a conocer la labor de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la comuna de Coquimbo y su rol en la articulación de acciones de promoción y participación infantil, particularmente a partir de la sistematización de una experiencia de educación no formal: Los Consejos Consultivos de la Niñez y Adolescencia de Coquimbo.

## **2. Sobre la Convención de Derechos y su consideración de la participación**

La *Convención Internacional de Derechos del Niño* aprobada en 1989 es un tratado internacional de Derechos Humanos que establece la condición de sujeto de derechos para todos y todas los niños, niñas y adolescentes de los países que la suscriben. Estos derechos serían inalienables e irrenunciables, y no podrían ser vulnerados bajo ninguna circunstancia.

La CIDN es un instrumento para la protección y promoción de derechos vinculante y con superioridad jerárquica por sobre todas las leyes de los estados parte, lo cual implica el desafío de adaptar la legislación precedente y rendir cuenta a la comunidad internacional respecto a los compromisos suscritos. Es el tratado más completo ya que incorpora toda la escala de derechos internacionales (civiles, económicos, políticos y sociales), así como aspectos de legislación humanitaria. Actualmente ha sido ratificada y puesta en práctica progresivamente por la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas, con excepción de Estados Unidos, Somalia y Sudán del Sur.<sup>2</sup>

En el documento se establecen principios rectores fundamentales que orientan la aplicación de sus 54 artículos, los cuales son: a) no discriminación, independiente de la raza, color, género, idioma, nacionalidad, origen social o étnico, posición política o ideas, ni tampoco por alguna discapacidad; b) interés superior del niño como primer criterio al momento de aplicar leyes o medidas que los involucren; c) supervivencia, desarrollo y protección a garantizar por los estados, protegiendo y asegurando el desarrollo pleno de niños y niñas a nivel físico, espiritual, moral y social; y d) participación como derecho a expresar su opinión en las decisiones que les afecten y que sus opiniones se tomen en cuenta.

Los 54 artículos de los que consta la Convención se pueden reunir en cuatro grupos de derechos para su manejo, evaluación y seguimiento, los que en su aplicación integral asegurarían la superación de un enfoque tutelar, que concibe a la infancia como «objeto»

2 Estados Unidos firmó la CIDN en 1995 pero no la ha ratificado, lo cual significa que respalda el documento, pero no se compromete a acatarlo, aludiendo a motivos de incompatibilidad con algunos dispositivos legales internos, como el establecimiento de sanciones jurídicas que involucran a niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, ha ratificado algunos protocolos complementarios. Respecto a Somalia se señala no haber ratificado el documento debido a razones de inestabilidad política e institucional internas que imposibilitarían el dar cumplimiento a dichos compromisos. En el caso de Sudán del Sur, se alude a razones vinculadas a su reciente constitución como Estado, a partir de julio de 2011.

de protección o asistencialidad; y permitirían a los estados avanzar hacia sociedades que consideren a niños, niñas y adolescentes en igualdad de derechos frente a los adultos (Fretes, 2008; Galvis, 2009; González, 2003; Unicef, 2008). Los cuatro grupos de derechos son los siguientes:

- **Derechos de supervivencia:** se relacionan con el derecho de todo niño a la vida en condiciones dignas, no participar en conflictos armados, además de contar con salud y seguridad social: crecer sano, disfrutar de alimentación, prevención y control de enfermedades, vivienda y servicios médicos adecuados (Arts. 6, 18, 24, 26 y 27).
- **Derechos de desarrollo:** incluye derechos relacionados con garantizar un pleno desarrollo humano en igualdad de condiciones, como el derecho a la educación primaria de forma obligatoria y gratuita, a la participación en la cultura y las artes, a tener un nombre y nacionalidad, y a establecer condiciones de libertad de pensamiento, conciencia y religión (Arts. 7, 15, 17, 18, 28, 29 y 31).
- **Derechos de protección:** corresponden a los derechos de todo niño a ser protegido contra toda explotación, abuso y maltrato, a tener asistencia humanitaria en caso de refugio, a ser protegido frente a la venta, trata o secuestro, uso ilícito de estupefacientes y contra posibles abusos e inequidades del sistema judicial (Arts. 16, 19, 22, 23, 33, 35, 37, 38 y 40).
- **Derechos de participación:** se refieren a los derechos de niñas y niños a expresar lo que viven, piensan y sienten y a ser escuchados en los asuntos que afectan su vida, la de su familia y comunidad. Constituyen un marco para el ejercicio progresivo de la ciudadanía, en consonancia con el desarrollo progresivo de cada etapa de la vida del niño, niña y/o adolescente (Arts. 12, 15 y 17).

La participación, como principio rector básico y como grupo concreto de derechos, ha implicado un desafío especial a la implementación de la CIDN para los estados parte ya que tensiona directamente el paradigma hegemónico. Es el aspecto más controvertido y desafiante de la propuesta ya que implica reconocer la titularidad de niños y niñas en el ejercicio de sus derechos, más que como objeto de «beneficencia o caridad adulta». En consecuencia, existe menos experiencia concreta en este ámbito por parte de las instituciones y la sociedad en general, a diferencia de lo que refiere a asegurar la supervivencia, desarrollo o protección de la infancia (Unicef, 2008).

### 3. Sobre la participación y protagonismo infantil

Participación implica «tomar parte», lo que se relaciona con el involucramiento de quienes concierne en asuntos de su interés. En el caso de niños, niñas y adolescentes, el Instituto Interamericano del Niño (2010) establece algunas consideraciones, entre las que señala que la participación, además de configurarse como un derecho, sería una necesidad psicosocial para el pleno desarrollo individual, un factor protector frente a situaciones de vulneración o maltrato, una estrategia de intervención en situaciones de violencia y un componente central de la educación para la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia (IIN, 2010).

Una de las definiciones más aceptadas de participación infantil es la de Hart (1993), quien la conceptualiza como una capacidad sujeta a ser desarrollada, y vinculada al ámbito de expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social en que la infancia se inserta, en asuntos que involucran la propia vida y/o la de la comunidad.

A partir de dicha premisa, nos invita a reconocer diversos niveles en la calidad de la participación a partir de un modelo que utiliza la metáfora de una escalera, donde en los peldaños más bajos se encontrarían niveles «inferiores» de participación de tipo manipulada, decorativa y simbólica. Por otra parte, los peldaños donde se encontraría la participación efectiva irían desde aquellos donde la niñez es asignada «desde fuera» a participar, pero se encontrarían informados de las acciones en que se los involucra, hasta aquellas iniciativas originadas y conducidas por niños, niñas y adolescentes, existiendo toma de decisiones compartida con adultos (Hart, 1993). Por ende, no bastaría con hablar de participación infantil como un concepto uniforme o expresado únicamente en reunir grupos para preguntarles su opinión, sino habría que definir claramente el nivel de la misma, en cuanto a la relación establecida con el mundo adulto y el grado de incidencia directa de niños, niñas y adolescentes.

Lo anterior se ve tensionado al confrontarlo con los hechos, ya que si bien podemos reconocer que la participación infantil ha ido adquiriendo cada vez más importancia desde el discurso de diversos sectores institucionales y agencias internacionales, existe cierta vaguedad conceptual e incongruencias en torno a las prácticas que se adjudican la misma, develando distintos enfoques conceptuales y disímiles intereses.

De acuerdo al análisis de Cussánovich & Márquez (2002) en relación a la CIDN, cuando se habla de participación infantil desde las instituciones, ésta se asocia generalmente a una concepción restringida al ámbito que destaca la necesidad para la infancia de poder opinar y ser escuchada. Lo anterior tiende a excluir la incidencia de niños y niñas en la toma de decisiones de asuntos que los involucran, reproduciendo una cultura negadora de dicho sector y subordinando su potencia a «expertos» que pertenecen al «mundo adulto», que los representa socialmente como propiedad de los padres, pre-sujetos con potencial en el futuro, sujetos de riesgo-peligrosidad y/o como prescindibles de su actoría al momento de satisfacer sus necesidades, siendo relegados al espacio privado y excluidos de lo público. En ese contexto, se haría necesario repensar la relación entre institucionalidad e infancia en clave participativa, lo que implica tensionar las representaciones que se han cultivado y anclado en los «modos de ser» de la sociedad, deconstruyendo aquellas que la convocan como objeto de control social y construyendo imaginarios que la releven como actor social y político. Ello sería la única manera de avanzar en el desafío de hacer efectivo el sentido participativo de la CIDN y no estancarse ideológicamente en el pantano de las viejas formas que mantienen secuestrada a la infancia en imágenes homogéneas, pasivas y relegadas a sitios de participación definidos *a priori* por el mundo adulto (Cussánovich & Márquez, 2002).

De allí que hablar de participación a secas deja una brecha interpretativa que puede ser llenada convenientemente desde formatos instrumentalizantes, que ocupen espacios formales para establecer un simulacro que satisfaga las expectativas sociales de consideración, pero que escriba su discurso «desde fuera». Por ello, hablar de **participación protagónica** o **protagonismo infantil** no sería una mera adjetivación, sino se justificaría entregando un sentido a las prácticas que se enmarquen en ese camino, evidenciando la cuestión del poder y su ejercicio, además de establecer parámetros concretos para evaluar las acciones que se inserten en dicho horizonte (Cussánovich & Márquez, 2002).

Desde la mirada del protagonismo infantil, éste se configura como un proceso social mediante el cual se pretende que niños, niñas y adolescentes desempeñen un rol central

en su propio desarrollo y el de su comunidad, alcanzando el pleno ejercicio de derechos, haciendo práctica la concepción de la niñez como sujeto, alterando las relaciones de poder fundadas en una lógica «adultocéntrica» a través del ejercicio constante del **empoderamiento** (promoviendo la educación en ciudadanía, derechos y otros temas de interés) y la **incidencia** (a partir del ejercicio de poder directo sobre temas de interés y asuntos que les competen en ámbitos institucionales, comunitarios, etc.).

En esa dirección, el protagonismo infantil implicaría considerar a la infancia como un fenómeno social que sería necesario distinguir del «niño» (entendido como un ser individual definido por su naturaleza física y psíquica), configurándose como una categoría que cristaliza la colección de normas, reglas y regulaciones que le involucran, así como las acciones e interacciones en la vida social de dicho sector de la población y de quienes quedan incluidos en su ámbito. O sea, estaría sujeta a los avatares del cambio social y las condicionantes históricas, sociales, culturales y económicas. En síntesis, la infancia existiría siempre, siendo los individuos que la experimentan quienes se renuevan constantemente (Bustelo, 2012; Carrasco, Abarca & Quilodrán, 2010; Gaitán, 2006; Save The Children Suecia, 2008).

Al ser los niños, niñas y adolescentes constructores de la infancia, entendiendo a esta última como una instancia particular y específica dentro de la estructura general de la sociedad, esos mismos niños, niñas y adolescentes estarían llamados a ser constructores de la sociedad. Ello en la medida en que ejerzan un rol protagónico en un entramado social atravesado por relaciones de poder e interacciones económicas, sociales y culturales basadas en un modelo «adultista», que tiende a «minorizarlos» y «empequeñecerlos», ya sea marginándolos o integrándolos desde una lógica paternalista (Qvortrup, 2001; en Bustelo, 2012).

#### 4. Participación infantil y espacios de educación no formal

Entender lo que supone la participación infantil nos lleva inevitablemente al desafío de construir ciudadanía para un grupo social que a lo largo de la historia ha sido objeto de control (Cussiánovich & Márquez, 2002). Sin embargo para que esto se logre, la «adulterez» debe ceder el poder que históricamente se ha adjudicado, permitiendo espacios de participación efectiva, respetando a niños, niñas y adolescentes como sujetos con capacidad de constituirse en un “[...] actor social que construye relaciones mutuales de poder con otros actores, contribuyendo al cambio cultural y a una distribución más equitativa del poder en la sociedad” (Duhart, 2006: 35). O sea, implica ampliar la comprensión de la infancia y otorgarle rol como ciudadanos/as.

En sintonía con lo anterior es que la educación, y más precisamente la educación no formal, se configura como un espacio relevante para el aprendizaje y el ejercicio de este derecho, asumiendo el principio de que «a participar sólo se aprende participando». Por ende, no bastaría con conocer el derecho en términos conceptuales, ya que éste se debe ejercer y experimentar (Carrasco *et al.*, 2010).

La Ley General de Educación de Chile N° 20.370 establece que:

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo

de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

(Ley General de Educación, Art. 2°)

En el mismo instrumento jurídico aparece una definición de enseñanza no formal, refiriéndola como: “[...] *todo proceso formativo, realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo finalmente conducir a una certificación*” (Ley General de Educación, Art. 2°).

Es bajo este concepto que los espacios públicos, la ciudad, la familia y los distintos profesionales se vuelven relevantes en el desarrollo educativo (Cajiao, 1998) y en la formación cívica de los niños, niñas y adolescentes, reconociéndoles como actores protagónicos y sustentando una necesaria “[...] *redefinición de roles en los distintos componentes de la sociedad; niñez y juventud, autoridades, familia, sectores no organizados, sociedad civil, instituciones, etc.*” (Gaitán, 1998: 86). Siguiendo esa lógica, las instituciones que componen las redes de infancia y promoción de derechos tienen la potencialidad de constituirse como actores relevantes al momento de complementar esfuerzos para garantizar localmente el protagonismo de la infancia a partir del ejercicio de ciudadanías situadas que amplíen los territorios educativos.

### **5. La Oficina de Protección de Derechos de Coquimbo y su rol en la protección y promoción de derechos de la infancia y adolescencia**

Luego de que Chile ratifica la CIDN, el Servicio Nacional de Menores (en adelante, SENNAME) se convierte en un instrumento central al momento de implementar una política de protección de los derechos de la infancia, desarrollando una estrategia que incluye la creación de Oficinas de Protección de Derechos a lo largo del país, entendidas como dispositivos dirigidos a la población general que buscan favorecer la generación de sistemas locales de abordaje de situaciones de vulneración y promoción de derechos en un territorio determinado. Lo anterior, con la participación de organismos institucionales y comunitarios.

De acuerdo al artículo N° 4 de la Ley de Subvenciones N° 20.032 (2005), el SENNAME comprende a las OPD como organismos ambulatorios de atención local cuyo propósito está orientado a la protección, en todas sus dimensiones, de los derechos de niños, niñas y adolescentes y a la promoción de condiciones que posibiliten una cultura que reconozca y respete los derechos de la infancia.

Para cumplir con ese fin se plantea un conjunto de objetivos específicos, entre los que destacan: la elaboración de una política local de infancia en forma participativa; la generación de redes y utilización de éstas como mecanismos de derivación; el incentivo de la corresponsabilidad de todos los actores en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia; el otorgamiento de protección en forma directa frente a vulneración de derechos en caso de que no exista oferta pertinente o la situación sea de solución directa; y la promoción del fortalecimiento de competencias parentales privilegiando acciones destinadas a evitar la separación de niños y niñas de sus familias y/o cuidadores (SENNAME, 2011).

A modo de favorecer lo señalado se propone una estrategia que divide las OPD en dos áreas de intervención:

- a) **Área de Protección:** destinada a la atención psicosocial y asesoría legal de los niños, niñas, adolescentes y sus familias cuando requieran un servicio concreto como consecuencia de vulneración de derechos (negligencia familiar, maltrato, etc.) y/o exclusión social (discriminación y falta de acceso a servicios básicos), etc.
- b) **Área de Gestión Intersectorial:** orientada a generar las condiciones para que se establezca una cultura de reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el plano local. Ello, a partir de la articulación, fortalecimiento e instalación de redes sociales orientadas a establecer un circuito que garantice la protección y el respeto a los derechos en el territorio.

La OPD Coquimbo se funda el año 2002 al interior de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, ubicada en la región del mismo nombre, atravesando por diversas etapas en su desarrollo las cuales han sido definidas como:

- a) **Momento de instalación (2002–2004):** instalación de forma piloto en la comuna con un accionar centrado principalmente en la socialización del modelo y la construcción de un lenguaje común en torno a la CIDN.
- b) **Momento de ajustes (2005–2006):** aparición de nuevos dispositivos institucionales como los Tribunales de Familia, especialización de la red SENAME, etc., lo cual implicó una reconfiguración en base a los requerimientos emergentes de este nuevo escenario y acciones destinadas a conseguir reconocimiento institucional.
- c) **Momento de consolidación (2006–2012):** afianzamiento del modelo y validación institucional como condición de posibilidad para materializar desafíos importantes como el Diagnóstico Participativo de la Realidad Infanto-Juvenil o la Política Comunal de Infancia (OPD Coquimbo, 2012).
- d) **Momento de sistematización y disseminación:** continuidad del proceso de consolidación, caracterizado por la reflexión y afianzamiento de la experiencia de los primeros diez años y la diversificación de las prácticas desarrolladas a nivel local a partir del modelo. Se presentan experiencias de trabajo en espacios nacionales e internacionales, apoyo al surgimiento de nuevas redes de infancia fuera de la comuna, construcción de instancias innovadoras a nivel local y comunitario, etc.

Actualmente la estrategia de OPD Coquimbo se orienta a sostener un modelo de gestión que integre los diversos componentes de su accionar. Entendiendo modelo de gestión como una representación de la realidad que involucra planos conceptuales, metodológicos y operacionales, sujeto a ser usado y replicado (Oyarzún, Dávila & Ghiardo, 2009), es que ordenamos nuestra labor considerando como componentes estratégicos los siguientes: Diagnóstico Participativo local de infancia y adolescencia que entregue insumos y oriente la toma de decisiones; Política Comunal de Infancia y Adolescencia como marco orientador y ordenador de las acciones que se desarrollen desde el gobierno local; Redes locales institucionales y comunitarias de la niñez y adolescencia como el Consejo Comunal de Infancia o Mesas barriales; Espacios de capacitación de actores locales en diversas materias atinentes al enfoque de derecho o a las necesidades de la realidad local; Atención de casos de vulneración de derechos y promoción de competencias parentales; Plataformas de participación orientadas a desarrollar prácticas de incidencia y expresión como el Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes (al cual nos referiremos más adelante), el Encuentro de las Artes Infantiles, Proceso Consultivo «Mi Opinión Cuenta» o el grupo comunitario ambiental Antilaf perteneciente a la Junta de Vecinos Blanca



Esperanza del sector Punta Mira Sur. Todo lo anterior impactado transversalmente por una estrategia comunicacional y acciones de gestión política con autoridades locales que buscan generar condiciones de posibilidad para el desarrollo del modelo descrito.

La participación protagónica, como un objetivo distinguible y diferenciado en la estrategia OPD es reciente. Sin embargo, existen varios antecedentes en su historia que concluyen la necesidad de construir plataformas horizontales que complementen instancias de fortalecimiento de liderazgos y organización infantil local con espacios de incidencia efectiva en temas de interés común (OPD Coquimbo, 2012).

## **6. Experiencia de participación: Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Coquimbo**

*“Todo me gustó, participar, dar mis opiniones. Para que sea un Chile más justo y mejor”. “Porque aún no votando, me incluyen para que mi opinión sea escuchada”* (opiniones de participantes del Consejo Consultivo).

El Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes comienza a gestarse a partir de la necesidad de ampliar los espacios de participación que consideren a la niñez como actor estratégico para el desarrollo de la comuna de Coquimbo. La Política Comunal de Infancia y Juventud (OPD Coquimbo, 2010),<sup>3</sup> identifica una serie de nudos críticos en nuestra realidad local, los cuales son necesarios de abordar desde la gestión municipal y los diversos actores sociales. Uno de ellos es la Participación Infanto juvenil, frente a lo cual se aduce la falta de apoyo e incentivos (políticos, institucionales, personales, etc.), para su ejercicio protagónico. De ello se desprenden dos problemas principales a partir de las voces de niños, niñas y adolescentes: 1) se visualiza una escasa existencia de instancias y espacios de participación e incidencia en la comuna y, 2) se evidencia una inexistencia de canales de retroalimentación de la gestión comunal desde la visión de los niños, niñas y adolescentes.

A partir de esa información, como Oficina de Protección de Derechos Infanto-Juveniles de Coquimbo, se ha querido avanzar hacia la incorporación de las voces de los niños, niñas y adolescentes en las políticas locales a partir de la construcción de plataformas participativas. Esto, amparado bajo el marco ético y político de la *Convención Internacional de los Derechos del Niño*, que estipula que todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libre información y a la expresión de su opinión, a la participación en decisiones relativas a su bienestar, a reunirse pacíficamente y construir sus propias organizaciones (Alfageme, Cantos & Martínez, 2003).

En consecuencia, desde marzo del año 2012 se inicia un proceso que implica la instauración y realización de Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel local,

3 La Política Comunal de Infancia y Juventud de Coquimbo se construye a partir de un diagnóstico participativo de la realidad local, en el que, en primer lugar, se aplicaron 800 encuestas en diversos sectores poblacionales de la comuna, cuya información fue complementada con la ejecución de 12 grupos focales y organizada en cinco ejes de trabajo/ nudos críticos (Salud, Educación, Familia, Protección y Participación). Posterior a ello se trabajó en 11 diálogos participativos, con 221 niños, niñas y adolescentes de diez sectores territoriales de Coquimbo. Finalmente se realizó un Foro Social de Infancia y Adolescencia que transformó los nudos críticos en propuestas de la ciudadanía, las cuales fueron presentadas en el Consejo Municipal de Coquimbo al Alcalde y Concejales, y en la 28ª Sesión Ordinaria de 2009 se mandata la construcción de una Mesa Técnica Intersectorial que trabaje el diagnóstico y la propuestas para construir una Política Comunal que oriente y ordene las acciones del municipio en materia de infancia y adolescencia.

que permiten abrir espacios de participación protagónica e incidencia efectiva, de manera horizontal, donde la estrategia pasa por complementar instancias de fortalecimiento de liderazgos y organización, con instancias de incidencia, en la búsqueda de promover un cambio en las relaciones de poder entre los «mundos adultos» y los «mundos de la niñez y adolescencia» coquimbana, constituyendo al sujeto niño, niña o adolescente, como sujeto político, que reconoce elementos comunes, identifica intereses y toma decisiones colectivas, posicionándose como un actor distinguible y diferenciado de la población frente al gobierno local (OPD, 2012; Save The Children, 2008).

### **6.1. Objetivo de los consejos consultivos**

Si bien los Consejos Consultivos surgen desde una disposición e intencionalidad del mundo adulto, sus objetivos se han ido construyendo y deconstruyendo en base al diálogo con los diversos actores que participan en él, siendo la opinión de los niños, niñas y adolescentes la más relevante.

Es entonces que su objetivo principal busca incluir la opinión de la infancia en decisiones que tengan impacto en el desarrollo político, económico, social y cultural de la comuna de Coquimbo, desde una plataforma de encuentro sistemático entre las autoridades locales, instituciones públicas, privadas y miembros de la sociedad civil, con los niños, niñas y adolescentes que participan de este espacio.

### **6.2. ¿Quiénes han participado?**

Desde un inicio se propuso trabajar con estudiantes que participaran de los gobiernos escolares y centros de alumnos de los diversos establecimientos educativos de la comuna de Coquimbo. Sin embargo, en el último tiempo se han incorporado otros participantes que no son dirigentes, pero se muestran interesados por el relato de sus pares respecto a la experiencia.

Las edades van desde los nueve hasta los 18 años de edad, lo cual ha planteado la necesidad de intencionar la inclusión de diversas visiones y perspectivas entre distintos tramos etarios. No obstante, a medida que han pasado los años, son los mismos participantes quienes han ido generando y sugiriendo estrategias para regular e incluir la visión de todos los presentes, tanto en sus particularidades evolutivas, como en cuanto a paridad de género.

Por otro lado, si bien se ha tratado de cautelar una apertura a miembros que permita márgenes amplios de inclusividad, son los cuerpos directivos de los diversos establecimientos educativos de la comuna los que toman finalmente la decisión respecto a la asistencia de sus representantes. Ello se presenta como un desafío para dar continuidad a las acciones ya que, aunque en muchos casos existe colaboración y coordinación, en otros sucede que no se ha permitido la participación al ser condicionada frente a períodos de mayor intensidad académica, al existir problemas de «comportamiento» de ciertos estudiantes en sus colegios y/o al considerar que el espacio carece de importancia frente a otras labores. O sea, se mantiene la lógica tutelar como representación predominante al utilizar el ejercicio de un derecho: «participación», en este caso, como «moneda de canje» frente al cumplimiento de responsabilidades o deberes en el ámbito de la educación formal.

### **6.3. Metodología del consejo consultivo**

El Consejo Consultivo se realiza a partir de sesiones mensuales, entre los meses de marzo a diciembre, y la convocatoria se conduce a través de los establecimientos educacionales. Existe una primera fase anual de difusión dirigida a estudiantes que pertenezcan a centros de alumnos o tengan interés en sumarse a espacios de representación local, la cual se enfoca en sus respectivos colegios, escuelas y liceos. Son éstos quienes informan a sus comunidades educativas y deciden quienes serán los participantes que los representarán, a partir del mecanismo que estimen conveniente.

Durante la primera sesión anual se realiza una recapitulación de los consejos anteriores, debido a que año a año se integran nuevos miembros y se hace necesario generar un sentido de continuidad que incluya tanto a los primeros integrantes como a los recién ingresados. Además, durante esta jornada, se decide la agenda del año mediante un diagnóstico de necesidades a partir de metodologías participativas y la calendarización de las fechas de encuentro para los meses próximos. Ello se traduce en un programa que materializa los principales temas de interés focalizados, planificando tiempos, espacios y responsables en torno a los mismos. Durante estos tres años de implementación del Consejo Consultivo, se ha trabajado en torno a:

- 1) Erradicación del Trabajo Infantil en Coquimbo
- 2) Concientización respecto al medio ambiente y el cuidado de la ciudad.
- 3) Mejoramiento de la educación en la comuna.
- 4) Levantamiento de información cualitativa sobre el estado de los derechos del niño en Coquimbo.
- 5) Encuentro y diálogo con autoridades comunales, regionales y nacionales, para la incorporación de propuestas en los instrumentos políticos pertinentes como la Política Comunal del Infancia y Adolescencia o el Plan de Desarrollo Comunal.

Posteriormente se realiza la elección de cuatro voceros que representarán a niños, niñas y adolescentes de la comuna, frente a sus pares de otras comunas, autoridades locales, organizaciones sociales y la comunidad en general. La figura de vocerías es reciente, ya que en sus inicios existía la elección de directivas. Cabe destacar que fueron los mismos participantes quienes decidieron que una directiva no era la mejor manera para conseguir una forma efectiva de representación, optando por la que se encuentra vigente actualmente al ser considerada más horizontal y directa. En dicha elección se intenciona la paridad de género y representatividad etaria, eligiéndose para dicho rol un niño y una niña de enseñanza básica y media respectivamente.

Esta elección se realiza mediante la postulación de los representantes para ejercer las vocerías al Consejo Consultivo dispuestas, para luego proceder a votar democráticamente, mediante urnas y voto secreto. Dicha experiencia ha resultado en una práctica muy importante para ellos y ellas, ya que es percibida como una forma concreta de participar y ejercer ciudadanía y autodeterminación.<sup>4</sup>

En las sesiones siguientes se comienza a trabajar en base al diagnóstico referido a las diversas temáticas priorizadas, materializando la agenda construida durante la primera sesión

<sup>4</sup> Cada sesión de los Consejos Consultivos incluye espacios de evaluación en que niños, niñas y adolescentes escriben sus impresiones respecto a la jornada y los aprendizajes que van construyendo. A partir de su sistematización vamos dimensionando opiniones y rescatando sentidos emergentes que orientan nuestra toma de decisiones en torno al espacio.

a partir de mezclar espacios de información para empoderar el liderazgo, con incidencia e interlocución directa, en busca de la puesta en práctica los elementos desarrollados. Esto se hace necesario asumiendo la premisa de que la participación debe ser ejercida por ciudadanos informados, que puedan opinar y decidir en base a conocimiento fidedigno, y en sintonía con el espíritu de la *Convención de los Derechos del Niño*.

Lo anterior se traduce preparando talleres psicoeducativos que faciliten presentar y profundizar las temáticas, recogiendo la percepción de los participantes respecto a cómo se dimensionan las mismas desde su práctica cotidiana. La idea es promover actividades que permitan relevar vivencias, anécdotas, impresiones, imágenes e inquietudes; y a partir de ello, reconstruir los conocimientos desde una mirada común que nos conduzca a identificar problemáticas y propuestas posibles alrededor de lo trabajado, configurando las reflexiones en torno a un discurso propio que emerge desde el diálogo colectivo. Posteriormente a la elaboración de posibles caminos de acción se procede a analizar qué cosas pasan por el ámbito de acción propio y cuáles requieren de establecer diálogo con otros actores involucrados en la toma de decisiones pertinente (autoridades, organizaciones, etc.), para luego identificar quién o quiénes serían los actores atingentes para canalizar dichas conversaciones en vías de proyectar compromisos comunes y buscar soluciones. Todo esto con el fin de generar espacios de incidencia política comunal efectivos y a partir de las necesidades de los participantes.

La siguiente etapa implica la socialización de la información con las autoridades o actores competentes a partir de encuentros que permitan trabajar las problemáticas mancomunadamente con la expectativa de incluir compromisos dentro de los instrumentos de gestión comunal, que se elaboren nuevas políticas locales en favor de la infancia, y/o simplemente hacer seguimiento a las medidas acordadas para dar solución a los diversos temas trabajados.

La última fase de trabajo en los Consejos Consultivos es la de evaluación. En esta etapa se revisan los resultados obtenidos en base al diagnóstico realizado durante la primera sesión. Es aquí, donde nuevamente se establecen proyecciones para el año próximo buscando lograr continuidad con los temas tratados. Esto considerando que algunos de los temas que se trabajan han tendido a repetirse y requieren de una proyección largo plazo con la comunidad.

Es entonces que la metodología utilizada en los Consejos Consultivos, la podemos resumir en los siguientes puntos:

- a) Difusión de la plataforma e invitación al Consejo Consultivo.
- b) Síntesis de temas abordados con anterioridad.
- c) Diagnóstico Participativo de necesidades y elaboración del plan anual de trabajo.
- d) Elección de voceros considerando niveles educativos y paridad de género.
- e) Trabajo con información en base a las necesidades detectadas durante la primera sesión.
- f) Elaboración de propuestas para la acción y/o solución de problemas detectados.
- g) Encuentro con autoridades y/o instituciones comunales, regionales o nacionales.
- h) Seguimiento de los compromisos adquiridos.
- i) Evaluación y proyección del trabajo anual realizado.

#### **6.4. Hitos relevantes de los consejos consultivos**

Todo lo que se ha mencionado con anterioridad no sería significativo si los niños, niñas y

adolescentes no logran tensionar y cambiar la agenda política de los adultos, incluyendo la de OPD Coquimbo, y tampoco si esto no se viese plasmado en actividades concretas con las autoridades competentes, que efectivamente los inserten como actores relevantes dentro del desarrollo de la comuna.

Es así como el espacio del Consejo Consultivo se ha construido en base a tres grandes momentos, los cuales le dan sentido al protagonismo infantil en la comuna de Coquimbo. A continuación se definen, destacando los principales hitos de cada etapa:

***a) Previo al consultivo: levantamiento de información y articulación de sentidos***

Durante el año 2010 y 2011 se realizaron actividades que permitieron fundamentar y sustentar el surgimiento del Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes de Coquimbo. Entre estos años se realizó:

- I. Foro participativo «Realidades Sociales y Educación»: durante el año 2010, en la localidad de Tongoy se realiza un foro–debate entre estudiantes de la comuna de Coquimbo junto a Jesús Redondo, académico del Observatorio Chileno de Políticas Educativas (OPECH), en el que se trataron temas como: participación y protagonismo, sexualidad, herramientas para la prevención de riesgos en el «carrete», violencia en el pololeo etc., con la finalidad de que los participantes trabajaran estas temáticas en sus respectivos colegios. Esta actividad fue organizada desde el Consejo Comunal de Infancia, red que agrupa a instituciones y organizaciones, públicas y privadas, que trabajan a favor de esta población.
- II. Proceso Consultivo «Mi Opinión Cuenta»: durante el año 2010 se trabaja con los resultados de la Consulta Nacional «Mi Opinión Cuenta», que buscaba revelar las voces de niños, niñas y adolescentes, y conocer sus percepciones en torno a los derechos que se consideran más o menos respetados. En esta consulta, aparece el derecho a la participación como uno de los derechos menos respetados a nivel comunal.<sup>5</sup>
- III. Apoyo a la labor de organizaciones estudiantiles: durante el año 2011, en todo Chile, se articuló un amplio movimiento social que congregó a diversas organizaciones de adolescentes y estudiantes secundarios, que se movilizaron por la implantación de una educación gratuita, de calidad y de libre acceso para todos y todas. En este contexto los estudiantes de la comuna de Coquimbo agrupados en la Coordinadora de Secundarios de Coquimbo (COSECO), solicitaron apoyo a OPD y al Consejo Comunal de Infancia para recibir orientación jurídica y en el manejo de redes de apoyo. En este proceso se recolectaron alimentos para ollas comunes, se levantaron declaraciones públicas de apoyo en el marco de la CIDN<sup>6</sup> y se medió frente a conflictos con autoridades educativas locales de la época. A partir de dicha experiencia se configuraron nuevos aprendizajes para la red y se evalúan cambios en la configuración de dicho sujeto social, estableciendo un trabajo más directo y planteando la

5 El derecho a ser considerado en los asuntos que a uno le conciernen se repite dentro de los tres derechos menos respetados en los años posteriores. La última versión de esta encuesta nacional corresponde al año 2013 y ubica como los derechos más transgredidos para Coquimbo el derecho a ser respetado sin importar color de piel, situación social, etc., el derecho a vivir en un medio ambiente limpio y el derecho ser considerado en los asuntos que a los sujetos les conciernen.

6 Las demandas estudiantiles incluían la gratuidad de la educación y la CIDN establece claramente en su artículo 28 el compromiso de los estados parte de implementar una enseñanza primaria gratuita en todos sus niveles, fomentar el desarrollo de la educación secundaria adoptando medidas como la gratuidad y hacer la enseñanza superior accesible a todos, según su capacidad y por los medios necesarios. Lo anterior se reflexionaba por las organizaciones pro–infancia como una sintonía natural en forma y fondo con el movimiento desarrollado por los estudiantes.

necesidad de plataformas continuas de acción.

- IV. Diagnóstico de instancias participativas: durante el año 2012 se realiza un diagnóstico de instancias participativas en ámbitos escolares, para conocer los diversos espacios con los que cuentan los niños, niñas y adolescentes dentro de sus establecimientos educacionales para ejercer su derecho a la participación. En este diagnóstico se evidenció que los espacios extracurriculares con los que contaba la infancia coquimbana giraban en torno a lo pedagógico (reforzamiento y talleres) y/o a instancias de esparcimiento como el deporte, el arte y la recreación (academias). Desde allí se concluye que los Centros de Estudiantes son el referente de organización que más se aproxima a espacios de participación organizados y con toma de decisiones, constituyéndose como el referente ideal para comenzar una propuesta a largo plazo.

### ***b) Formación y consolidación del Consejo Consultivo***

Entre los años 2012 y 2013 se pone en marcha en Consejo Consultivo, realizando las primeras reuniones y estableciendo los primeros espacios de incidencia, los cuales se desarrollaron en un escenario de elecciones municipales en Coquimbo y la definición de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal, lo cual nos entrega condiciones de posibilidad para posicionar la plataforma a partir de compromisos concretos. Esta situación implicó:

- I. Inclusión de la Política Comunal de Infancia en el Plan de Desarrollo Comunal de Coquimbo (PLADECO): el año 2012, posterior a la formación del Consejo Consultivo, se realiza una jornada para discutir la política de infancia, los principales nudos críticos de la comuna y la forma de inclusión en el Plan de Desarrollo Comunitario (PLADECO). En dicho espacio se trabajó con mapeo de problemáticas locales y árbol de problemas, lo que derivó en insumos para que la Secretaría de Planificación de Coquimbo enriqueciera dicho instrumento de gestión. Esta jornada se tradujo en la creación de un ámbito específico de infancia y juventud (dentro del eje de Desarrollo Social) en el instrumento que regula todas las acciones que realiza el municipio en la comuna de Coquimbo.
- II. Primer foro debate «De cara a los niños y niñas: los/as candidato/as responden»: el día viernes 12 de octubre de 2012, representantes del Consejo Consultivo desarrollaron un debate que permitió confrontar ideas con los candidatos/as a la Alcaldía de la comuna de Coquimbo, además de presentar diversas demandas y cuestionamientos en materia de Educación, Salud, Participación, Medioambiente, entre otros. Los temas que articularon el debate fueron trabajados en sesiones anteriores, donde se priorizaron inquietudes, que se transformaron en grupos de preguntas. Todo ello con la finalidad de instalar la participación protagónica de la infancia como algo relevante en las agendas de quienes serían los próximos administradores de la comuna. Cabe destacar que, si bien existieron temáticas específicas respecto a la niñez y adolescencia, el foco estuvo puesto en el análisis que los niños, niñas y adolescentes sintetizaron respecto a la realidad comunal, por lo que la discusión giró en torno a las posturas programáticas de los candidatos sobre una variedad de intereses propios de la gestión local. Al finalizar el encuentro, los postulantes al cargo edilicio contaron con tiempo para enfatizar algunos aspectos de lo discutido, procediendo a elaborar un documento que firmaron a modo de compromiso público frente a la comunidad.
- III. Diálogo con Alcalde electo de Coquimbo: posterior a las elecciones municipales del año 2012, el Alcalde electo, Dr. Cristián Galleguillos Vega, visita el Consejo Consultivo para presentarse y escuchar las diversas demandas que tenían los participantes, además de repasar el compromiso establecido con anterioridad durante el debate. Ello con el fin de relevar dentro de su gestión algunos énfasis que consideren la

necesidad de concebir a la infancia como actor estratégico del desarrollo local. Esto resulta en la inclusión de los Consejos Consultivos como eje prioritario de trabajo para el avance de la participación protagónica en Coquimbo.

- IV. Formación de Directiva y estatutos del Consejo Consultivo: durante el segundo año de ejecución, se elige a la directiva que representará a los Consejos Consultivos durante este período y se construyen los primeros estatutos que orientarán la realización de este espacio, como una forma de organizar el trabajo a partir de principios claros, producto de acuerdos colectivos.
- V. Acciones de Formación: el año 2013 se realizaron diversas experiencias de formación entre las cuales podemos mencionar: fortalecimiento del liderazgo, Derechos Humanos y del Niño, importancia de la participación protagónica, cuidado del medio ambiente, etc. Lo anterior permitió empezar a definir metodologías de trabajo que destacaron la importancia de planificar en base a metodologías participativas propias de la animación sociocultural y de la educación popular, como formas de acercamiento a las perspectivas de los participantes que permiten mantener la dinámica de la jornada y problematizar creencias previas, y a partir de eso, reconstruir nuevos conocimientos colectivos que dispongan a la acción.

***c) Maduración del Consultivo: incidencia política y avances hacia el protagonismo***

Desde el año 2014 en adelante se da continuidad al proceso anterior, enriqueciendo su lógica con mirada de proceso: se refuerza la necesidad de contar con planificación anual; modificación en la figura de representación desde la directiva a vocerías; fortalecimiento de alianzas con el Departamento de Educación, desarrollo comunitario y salud; enriquecimiento de metodologías de trabajo, diferenciando claramente momentos distinguibles por sesión; inclusión en espacios de participación regional, etc. Estos aspectos se expresaron en:

- I. Firma de la «Declaración de Coquimbo» para la erradicación del trabajo infantil: durante el año 2014 surgió la necesidad de abordar la temática de trabajo infantil y realizar acciones en torno a la erradicación del mismo. Es entonces que se efectúa un encuentro convocado por el Consejo Consultivo, dirigido a diversas autoridades regionales y comunales, entre las que se encontraba representada la Seremía del trabajo de la IV región, el Alcalde de la comuna de Coquimbo y miembros del Concejo Municipal, el Director de Desarrollo Comunitario, entre otros. En esta instancia se discute la necesidad de erradicar el trabajo infantil de la comuna y aumentar los mecanismos de protección a la infancia por parte de la gestión local y autoridades pertinentes. Dicho encuentro se cierra con la firma de una declaración elaborada por los participantes, en la cual se destaca la importancia de relevar a la infancia como aliado estratégico para la solución de éste y otros problemas de su interés.
- II. Diálogos ciudadanos: se realizaron diversos encuentros con distintos actores relevantes con la finalidad de trabajar temas de contingencia comunal abordados previamente. Entre éstos se encontraron la revisión y retroalimentación de la ordenanza comunal de Medio Ambiente, participación en la Mesa Regional del Comité por la Erradicación del Trabajo Infantil, ejecución de jornadas sobre sexualidad, educación, comunidad y prevención desde un enfoque de derechos (en alianza con la Seremía de Salud y organizaciones de la sociedad civil que trabajan la temática, como el caso de Multiverso), diálogos para la actualización de la Política Comunal de Infancia junto a representantes de la Corporación Opción, entre otros.

- III. Participación en el Concejo Asesor Regional del SENAME: los niños, niñas y adoles-

centes de las comunas de Coquimbo, Andacollo, Illapel, Vicuña, La Serena y Ovalle, se sentaron y conversaron con diversas autoridades nacionales y regionales, entre las cuales se encontraban la Directora Nacional de Servicio Nacional de Menores (Sename), el Seremi de Justicia de la IV región de Coquimbo, la Directora de Sename Región de Coquimbo, representantes de la Seremía del Trabajo, el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji). En este encuentro se dieron a conocer las demandas de los participantes respecto a sus comunas y se elaboraron diversas propuestas para que las autoridades competentes dieran respuesta a las situaciones discutidas.

Entre los principales puntos destacaron:

- 1) Necesidad de incluir a niños, niñas y adolescentes en las decisiones de su interés que se tomen a nivel país, regional y comunal, con la finalidad de mitigar el impacto de políticas centralistas.
- 2) Abordaje de temas relativos al Trabajo Infantil en la región de Coquimbo.
- 3) Trabajar en temáticas ambientales y dar solución a los diversos problemas que se presentan a nivel comunal y regional. Se destaca la preocupación transversal por la situación del Medio Ambiente, atendiendo a ciertas particularidades geográficas. Por ejemplo, comunas más urbanas manifiestan inquietud por el uso de basura y basurales clandestinos, situación de perros vagos y tenencia responsable de mascotas, contaminación del agua y situación de las sanitarias, etc. En complemento, comunas con preponderancia rural destacaron su preocupación por el impacto de la minería y la agroindustria en torno al uso del agua y la situación de sequía en que se encuentra la región actualmente, enfatizando en su impacto ecológico, social y económico en las comunidades a las que pertenecen.
- 4) Posterior a eso, la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores ha propiciado la mantención del espacio como instancia asesora de su gestión, definiéndose como un Concejo Regional de Niños, Niñas y Adolescentes, con reuniones regulares, configurándose como un nuevo espacio de incidencia que permite potenciar prácticas locales de participación. Dicho espacio se ha planteado posteriormente el rol de facilitar instancias de encuentro con autoridades locales, generación de prácticas y recursos en temas atingentes a la priorización de necesidades, encuentros deportivos interregionales, etc.

## 7. Palabras Finales

El Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes en Coquimbo se ha constituido como un espacio de incidencia efectiva a nivel comunal, en articulación con dispositivos regionales afines, además de redes instituciones que le permiten enriquecer su labor.

A partir de esa experiencia concluimos que se hace necesario que la participación protagónica de niños, niñas y adolescentes se vuelva algo central en el discurso educativo y desde el espacio de la política pública, puesto que la ciudadanía activa sólo se puede construir desde la acción y en la configuración de nuevos sentidos comunes, que consideren a la infancia como sujeto imprescindible para la articulación y desarrollo de un mejor país.

Consideramos pertinente al momento de construir una plataforma participativa, la necesidad de concebir el protagonismo como una globalidad que se configura como producto y proceso. Producto en cuanto a la evaluación de las instancias y resultados que se articulen en dicho horizonte, y proceso en torno al monitoreo de las etapas que permiten llevar



adelante y construir continuidades en torno a la participación. En suma, el protagonismo se configura como un desafío complejo que requiere aperturas a la transformación por parte de los equipos que lo llevan adelante, ya que sus implicancias genuinas tensionan el discurso hegemónico respecto al lugar que deben ocupar niños, niñas y adolescentes en nuestra sociedad, desafiando las creencias de los adultos que se hacen parte de dichas iniciativas, requiriendo la necesaria voluntad de los equipos involucrados en su desarrollo para alterar las disposiciones culturales precedentes a nivel personal, comunitario y estructural.

Por ende, dicho cambio cultural debe traducirse en incidencias concretas y en las prácticas cotidianas de niños, niñas, adolescentes, familias, autoridades, instituciones, etc. El desafío de construir políticas locales debe ir más allá del impacto meramente estructural en el aparato político comunal —la mera aparición en instrumentos de gestión comunal—, y necesita tener resonancia en los sistemas de creencias de los sujetos destinatarios, traduciéndose en su toma de decisiones. El objetivo de desarrollo de un sistema local de protección de derechos debe apuntar a ese dominio «cultural» para que su impacto se presente más allá de acciones aisladas con efectos dispares y se transforme en un trabajo integrado e intencionado. Los aprendizajes en torno a incidencia a partir de la experiencia deben tener un correlato en las instituciones que la contienen, siendo el cambio de sentidos colectivos su expresión de síntesis, un cambio mutuo, donde sujetos e instituciones se transforman en la articulación de un horizonte común.

### Referencias bibliográficas

- ALFAGEME E., CANTOS, R & MARTÍNEZ, M. (2003). *De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción*. Madrid: Plataforma de Organizaciones de Infancia.
- BELOFF, M. (2004). “Un modelo para armar ¡y otro para desarmar!: protección integral de derechos del niño v/s derechos en situación irregular”. En: Beloff, M. *Los derechos del niño en el sistema interamericano*. Buenos Aires: Del Puerto.
- BUSTELO, E. (2007). *El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- BUSTELO, E. (octubre, 2012). Notas sobre infancia y teoría, un enfoque latinoamericano. Trabajo presentado en el V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. San Juan, Argentina.
- CAJIAO, F. (1998). “Niños y jóvenes como ciudadanos de pleno derecho”. En: UNICEF. *La participación de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la convención sobre los Derechos del Niño: visiones y perspectivas. Actas del seminario de Bogotá*. Bogotá: UNICEF, 17–31.
- CARRASCO, M., ABARCA, V. & QUILODRÁN, A. (comps.). (2010). *Participación de niños, niñas y adolescentes: Una experiencia conjunta de Chile, Ecuador y Paraguay a 20 años de la convención*. Santiago de Chile: SENAME.

- CUSSIÁNOVICH, A. & MÁRQUEZ, A. (2002). *Hacia una participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes*. Lima: Save the Children Suecia–Oficina Regional para América del Sur.
- DUHART, D. (2006). “Exclusión, poder y relaciones sociales”. *Mad. Revista del Magíster en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad*, 14, 26–39.
- FREITES, L. (2008). “La convención internacional sobre los derechos del niño: apuntes básicos”. *Educere*, 12(42), 431–437.
- GAITÁN, A. (1998). “Protagonismo infantil”. En: UNICEF. *La participación de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la convención sobre los Derechos del Niño: Visiones y Perspectivas. Actas del seminario de Bogotá*. Bogotá: UNICEF. 85–104.
- GAITÁN, L. (2006). *Sociología de la infancia. Nuevas perspectivas*. Madrid: Síntesis.
- GALVIS, L. (2009). “La convención de los derechos del niño veinte años después”. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 587–619.
- GONZÁLEZ McDOWEL. (2003). *Pequeño gran salto: Los derechos de niños, niñas y adolescentes en el derecho internacional de los derechos humanos: Manual introductorio y compilación de normativa y jurisprudencia*. Caracas: CECODAP.
- HART, R. (1993). *La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación autentica. Ensayos Innocenti*, Núm. 4, UNICEF.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE [IIN]. (2010). *La participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas a 20 años de la convención sobre los derechos del niño*. Montevideo: Organización de Estados Americanos [OEA].
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (2010). *Establece Ley General de Educación, Ley 20.370*. [Consultado el 11 de mayo de 2014], <<http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1006043&cidVersion=2009-09-12&cidParte=>
- MINISTERIO DE JUSTICIA. (2005). *Ley Núm. 20.032, establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención*. [Consultado el 8 de mayo de 2014], <<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=240374>>.
- OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS [OPD]. (2010). *Mirando al bicentenario: Política comunal de infancia y juventud*. Coquimbo: Municipalidad de Coquimbo, Chile.
- OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS [OPD]. (2012). *Construyendo Infancia: 10 años, balances y perspectivas*. Coquimbo: OPD.
- OYARZÚN, A., DÁVILA, O., GHIARDO, F. & HATIBOVIC, F. (2008). *¿Enfoque de derechos o enfoque de necesidades? Modelo de gestión para el desarrollo de un*

*sistema local de protección de derechos de la infancia y adolescencia*. Santiago de Chile: SENAME.

OYARZÚN, A., DÁVILA, O. & GHIARDO, F. (2009). “Sistemas locales de protección de derechos de infancia y adolescencia: tensiones y perspectivas”. *El observador*, 3, 37–61.

ROJAS, J. (2007). “Los derechos del niño en Chile: una aproximación histórica, 1910–1930”. *Historia*, 1(40), 129–164.

SAVE THE CHILDREN SUECIA. (2008). *Promoción de la participación protagónica y significativa de los niños y adolescentes expuestos a la violencia*. Lima: Save The Children Suecia–Oficina Regional para América del Sur.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES [SENAME]. (2011). *Bases técnicas. Líneas de acción oficinas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes 2012–2014*. Santiago de Chile: SENAME.

UNICEF. (2008). *Estado mundial de la infancia. Conmemoración de los 20 años de la convención sobre los derechos del niño*. New York: UNICEF. [Consultado el 10 de mayo de 2014] <[http://www.unicef.org/honduras/estado\\_mundial\\_de\\_la\\_infancia\\_conemoracion\\_20\\_anos.pdf](http://www.unicef.org/honduras/estado_mundial_de_la_infancia_conemoracion_20_anos.pdf)>.